



INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS

21 ABR 2025

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: _____

Fecha de
Elaboración: 14/04/2025
Subdelegación de Recursos Naturales

Consecutivo
por Área: RN/0104/2025

Oficina de Representación: En el Estado de Chiapas

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	ORTIZ	MIGUEL	BELTRÁN EFRÉN
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12/0793-2025

Periodo: 10-11 DE ABRIL DE 2025

Lugar: Playa del Sol y Puerto Arista, municipio de Tonalá, Chiapas, México.

Objeto de la Comisión: Realizar inspección, vigilancia y aviso a Restauranteros, Hoteleros y Ocupantes en general de la prohibición e instalación de palapas en la zona federal, sin autorización, en Playa del Sol y Puerto Arista, Tonalá, Chiapas, México.

SINTEISIS: Con fechas 10 y 11 de abril de 2025, conjuntamente con los CC. Manuel de Jesus Cruz López, Aleccer Caballero Velasques, Orsue Espinoza Córdoba, Miguel Ángel Velásquez González, Armando Náfate Moreno, Luis Alberto Cruz Gómez, Martin Erique Olan Cabrera, Roxana Cruz Muñoz, Leandro Arturo Ramos Cruz, Deisy Hernández Bautista, Mario Alberto Ruiz Vera, Juan Antonio Cortez Cruz, Elizabeth Hernández Pérez, Mario Antonio Bermudez Guillen, nos trasladamos a la Localidad de Playa del Sol y Puerto Arista, del municipio de Tonalá, Chiapas, México, donde se llevaron a cabo visitas de inspección en materia de impacto Ambiental, Zona Federal, recorridos de vigilancia preventivo a restauranteros, Hoteleros y Ocupantes, sobre la prohibición de construcción de palapas en la zona federal sin las autorizaciones, levantando actas números PFPA/IA/097/0063/2025, PFPA/IA/097/0064/2025 y PFPA/ZFM/097/0065/2025, de fechas 10 y 11 de abril de dos mil veinticinco, circunstanciando diversos hechos u omisiones, **La presente comisión se comprueba con certificado de tránsito firmado por la autoridad mas cercana, siendo la Agencia municipal del Poblado de Puerto Arista, municipio de Tonalá, Chiapas, México.**

Conclusión: Se cumplió con la comisión

Resultados Obtenidos: Se levantaron tres actas de inspección y verificación.

Contribución: Presencia Institucional en el lugar.

Atentamente

Biol. Beltrán Efrén Ortiz Miguel

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Edgardo Morales Juárez

El Subdelegado de Inspección de Recursos
Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	BELTRAN EFREN ORTIZ MIGUEL	II.3.-ORIGEN	México	Chiapas
II.2.-CARGO	JEFE DE DEPARTAMENTO	II.4.-RFC	OIMB700623V79	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Tonalá	Chiapas	10/04/2025	11/04/2025	1	1	MXN	650.00	325.00	100%
TOTAL DÍAS:				1	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Jorge Enrique Zapata Nieto

Titular de despacho de la ORPAYGT
de la PROFEPA en el estado de
Chiapas

Jorge Enrique Zapata Nieto

Titular de despacho de la ORPAYGT
de la PROFEPA en el estado de
Chiapas

BELTRAN EFREN ORTIZ MIGUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/12/0793/2025.
Expediente No. PFPA/12.2/8C.17/00007-2025.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 09 de abril de 2025.

BIOL. BELTRÁN EFRÉN ORTIZ MIGUEL
INSPECTOR ELITE, ADSCRITO A LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE CHIAPAS.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado **durante los días 10 y 11 del mes de abril del año dos mil veinticinco**, para llevar a cabo visita de inspección en materia de Impacto Ambiental y Zona Federal, recorrido de vigilancia y aviso a todos los Restauranteros, Hoteleros y Ocupantes en general, sobre la prohibición e instalación de palapas en la zona federal, sin contar con la autorización correspondiente, en las localidades de Playa del Sol y Puerto Arista, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 80 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE
PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio de designación número DESIG/022/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 17 Bis, 18, fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 apartado B, fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VII y último párrafo y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

LIC. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO.

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado
de Chiapas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena